



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9595 DE 2012
(Julio 10 de 2012)**

Por el cual se adoptan medidas de descongestión para el Juzgado Penal del circuito de Riosucio, Distrito Judicial de Manizales.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 5 de julio de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos. Crear transitoriamente, a partir del 11 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012, un (1) cargo de Sustanciador nominado en el Juzgado Penal del Circuito de Riosucio, Distrito Judicial de Manizales, quien deberá tramitar un número mensual no inferior a 50 autos interlocutorios y de sustanciación.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación. El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35212 del 4 de julio de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1